



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

21 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1945 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña FILOMENA EDUVINA LEAL CRUCES, RUN. N° 12.362.184-0, con domicilio particular en calle Circunvalación Oriente n° 688 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 201 de fecha 15 de noviembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### D E C R E T O

1.- Concédase a doña FILOMENA EDUVINA LEAL CRUCES, Patente Comercial de VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – PAQUETERIA Y BAZAR, en local ubicado en Avenida O'Higgins n° 229-D de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Filomena Eduvina Leal Cruces.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL